

22203

RESOLUCION No. 01-G-IJ-0011286

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de abril de 1997, mediante resolución No. 97-2-2-1-0001490, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre de 1998 se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de **ENGORDE Y COMERCIALIZACION C. LTDA.** por estar incursa en la causal prevista en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, al no haber elevado el capital al mínimo legal;

QUE el 10 de noviembre de 1997, mediante resolución No. 97-2-1-1-0004893 se aprobó el cambio de denominación a **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL**, aumento de capital y transformación a compañía anónima habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de abril de 1998, con lo cual saneó la causal que dió lugar a la disolución;

QUE por lo expuesto, resulta contradictorio que se haya inscrito la resolución de disolución de la compañía **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL** por no haber aumentado el capital al mínimo legal, cuando en realidad la subsanó, desde la inscripción en el Registro Mercantil de la resolución que aprobó el cambio de denominación, aumento de capital y transformación a compañía anónima;

QUE el error en mención debe ser rectificado;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la resolución No. 97-2-2-1-0001490 del 16 de abril de 1997 en la parte que corresponde a **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL**;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-96044 del 28 de febrero de 1996 y ADM-01073 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 97-2-2-1-0001490 del 16 de abril de 1997 en lo que corresponde a la compañía **ENGORDE Y COMERCIALIZACION C. LTDA.** actualmente **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **OASIS DEL PINTOR, OPINSA S.A. CIVIL.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y ponga las notas de referencia previstas en el Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 DIC. 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/JI.
Exp. No. 22203